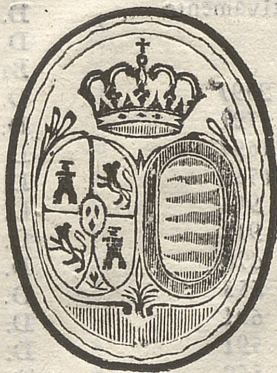


Núm. 122.



Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte; y en la misma se despachan los números sueltos.

Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 26 de Octubre de 1837.

GOBIERNO POLITICO.

Acta de la Junta de escrutinio general de la Provincia de Valladolid.

En la ciudad de Valladolid, Capital de la Provincia de este nombre, á diez y nueve del mes de Octubre de mil ochocientos treinta y siete, reunidos en Junta de escrutinio general de votos los Diputados provinciales de la misma con los Comisionados de los distritos electorales, lo que no pudo hacerse en el día marcado por la Real Convocatoria por la invasion en esta Provincia de la faccion, razon porque se ha trasladado á este día; y los Comisionados son: por Valladolid D. Saturnino Gomez Escribano; por Valoria D. Manuel Lopez Puga; por Peñafiel D. Andres Alonso; por Olmedo D. Bonifacio Sanz; por Medina del Campo D. Juan de Vega y Perez; por la Nava del Rey D. Vito Mangas; por Alaejos D. Baltasar Gonzalez; por Tordesillas D. Ciriaco Bedoya; por Medina de Rioseco D. Hermenegildo Cuadrillero; por la Mota del Marqués D. Damian Medrano Diez, y por Villalon D. Pedro Pascual Maza, presididos por el Señor D. Francisco Fernandez Montero, Diputado mas antiguo de los que concurren por hallarse suspenso de su destino el Sr. Gefe político y falta del Sr. Intendente en propiedad, se procedió á sacar por suertes los nombres de los cuatro Comisionados que deben ejercer en esta Junta las funciones de Secretarios, y les cupo á D. Baltasar Gonzalez, D. Andres Alonso, D. Ciriaco Bedoya y D. Bonifacio Sanz. Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos, resultaron elegidos Diputados por haber obtenido la mayoría absoluta D. Mariano Miguel de Reinoso, por dos mil noventa y siete votos: D. Luis Rodriguez Camaleño, por mil setecientos veinte y uno: D. Lorenzo Arrazola, por mil seiscientos noventa y uno; y D. Millan Alonso, por mil quinientos treinta y nueve. — Propuestos para Senadores por mayoría absoluta, Ilmo. Sr. D. Manuel Joaquín Tarancon, por mil ochocientos ochenta y nueve votos: Excmo. Sr. Duque de Gor, por mil

quinientos ochenta y uno; y el Excmo. Sr. D. Miguel Lopez Baños, por mil cuatrocientos noventa y ocho. Se ofreció la duda de que en el expediente de Valoria se habilitó el día diez y seis para continuar las elecciones, en atencion á que en el once en que debieron principiarse no se pudo formar la Mesa por falta de Ciudadanos concurrentes, y discutido en la Junta, se resolvió por unanimidad anular los votos emitidos dicho día. En seguida se hizo presente por algunos Señores que en las actas de algunos Partidos se hallaba que varios candidatos estaban votados con el epígrafe de *para Suplentes*, y que por lo mismo la Junta debía fijar el valor de estos votos. El Sr. Comisionado por Rioseco expuso que semejantes votos debían entrar en el resumen general como si estuvieran sin aquel epígrafe, en razon á que no se debía perjudicar á los electores que habian dado su voto con igual aprecio para los que nombraban Diputados y Suplentes, y que era una diferencia nominal que no debía tener la trascendencia de anular aquellos votos. El Sr. Comisionado por Valladolid sostuvo que se debían anular, pues que no podían aplicarse á la clase de Diputados porque los Electores no les habian votado por tales, y si solo les querian para Suplentes, y que ni aun para esta clase podían servirles, porque sobre no admitir la ley esta categoría, podría resultar el absurdo de que contando á un candidato los votos que tenia para Suplente y los que tenia sin designacion particular reuniera mayor número de votos que los propietarios, lo que sería contra la ley, añadiéndose á todo que en caso de duda debía gravitar el resultado de esta ilegalidad sobre sus autores, señaladamente cuando la supresion de los Suplentes está dictada con el objeto de evitar que ocupen este lugar personas menos condecoradas que podrían aspirar á él, como que era muy lejano el que los Suplentes pudieran llegar á sentarse en el Congreso. Dado el asunto por suficientemente discutido se procedió á la votacion, en la que se declararon nulos los indicados votos por el dictámen de siete contra cuatro Señores.

Teniendo presentes las listas electorales generales de la Provincia y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos cinco mil quinientos setenta y ocho, ha sido el de éstos últimos dos mil ochocientos cincuenta y nueve, y que han teni-

do votos ademas de los elegidos definitivamente
Diputados y Senadores propuestos

D. Mariano Miguel de Reinoso.	2097	D. Pedro Ochotorena.	5
D. Luis Rodriguez Camaleño.	1721	D. Miguel Meras.	5
D. Lorenzo Arrazola.	1694	Baron de Carandolet.	5
D. Millan Alonso.	1539	D. Francisco Martinez de la Rosa.	5
D. Luis Gomez Villavedon.	945	D. José Alvarez Campillo.	5
D. Manuel Alvarez García.	918	D. Evaristo Perez de Castro.	5
D. Tomás Araujo.	670	D. Ignacio Melero.	5
D. Eugenio Díez.	653	D. Manuel Gil de Gila.	5
D. Joaquín Maldonado.	601	D. Manuel Rodriguez del Rio.	5
D. Francisco Díez Serrano.	591	D. Pedro Urquidi.	4
D. Francisco Fernandez Montero.	558	D. Manuel María Funga.	4
D. Rafael Faustino Sanz.	535	D. Manuel Maurí.	4
D. Valentín Llanos.	483	D. Rafael Castro.	4
D. Casto de la Rúa.	408	D. Isidro Santana Panparacuatro.	4
D. Leon Gil Muñoz.	363	D. Angel Rodriguez Villar.	4
D. Juan Manuel Fernandez Vi- tores.	285	D. José Landero Corchado.	4
D. Joaquín Gomez de la Cortina.	229	D. Manuel Miguel Serrano.	4
D. Faustino Rodriguez Monroy.	196	Sr. Obispo de Valladolid.	4
D. Mateo Llanos.	192	D. Ciriaco Francos.	4
D. Pedro Pascasio Calvo.	164	D. Cayetano García.	4
D. Diego Gonzalez Alonso.	161	D. Juan Guerrero.	4
D. Toribio Valdés.	155	D. Manuel Antonio Castro.	4
D. Higinio Melero.	80	D. José María Cano.	3
D. Pelayo Cabeza de Vaca.	50	D. Ramon García.	3
D. Rafael Diaz.	42	D. Saturnino Gomez Escribano.	3
D. Pablo Govantes.	40	D. Anguel Rodriguez.	3
D. Miguel Rodriguez Valderrá- bano.	36	D. Nicolás Lopez.	3
D. Mateo Seoane.	35	D. Juan Manuel Bergáz.	3
D. Joaquín Sainz Lopez.	34	D. José Nuñez Arenas.	3
D. José Galván.	25	D. José Maldonado.	3
D. Antonio Galván.	23	D. Luis Rojas.	3
D. Gabriel Huelga.	23	D. José Reinoso.	3
D. Manuel de Sarratea.	22	D. Joaquín Saenz.	3
D. Baltasar Gonzalez.	21	D. Luis Rojas Camaleño.	3
D. Agustin Herrero.	21	D. Vicente Olmedilla.	3
D. Manuel Joaquín Tarancon.	21	D. Felix Rivaherrera.	3
D. Andrés Alonso.	19	D. Francisco Solano Arévalo.	3
D. Laureano Gutierrez.	19	D. Mariano Campesino.	2
D. Salvador de los Rios.	18	D. Gregorio Díez.	2
Duque de Gor.	18	D. Carlos Aguilar.	2
Conde de la Cortina.	17	D. Bartolomé Amor.	2
Conde Adanero.	16	D. Francisco Lara.	2
Marqués de San Felices.	15	D. Manuel Lozar.	2
D. Manuel Alday.	14	D. Juan Donoso Cortés.	2
Marqués de Falces.	11	D. Lucio Aguilar.	2
D. Saturnino Albuín.	10	D. Nicanor Aguilar.	2
D. Luis Camaleño.	10	D. José Sigler.	2
D. Juan Olivares Urrutia.	10	D. Millan de Castro.	2
D. Juan Ramon.	9	Duque de Osuna.	2
D. Gregorio Baraona.	9	D. Benito Dominguez.	2
D. Manuel Manduit.	9	D. Pedro Barrio.	2
D. José del Corral.	9	D. Martin Carro.	2
D. Francisco Ramonet.	9	D. Agustin Represa.	2
D. Hermenegildo Fernando Cua- drillero.	9	Marqués de San Felices.	2
D. Miguel Lopez Baños.	8	D. Salustiano Olózaga.	2
D. Alonso Millan.	8	D. Julian Calonge.	2
D. Atanasio Perez.	7	D. Manuel Díez.	2
D. Telesforo Diaz.	7	D. Faustino Rodriguez.	2
D. Felipe Díez Robledo.	6	D. José Antonio.	2
D. Joaquín Tarancon.	6	D. Gavino Abril.	2
D. Vicente Pimentel.	6	D. Salvador Garran.	2
D. Julian Capdevila.	6	D. José Rodriguez del Busto.	2
D. Gerónimo Espinosa.	6	D. Francisco Montero.	2
D. José Antonio Gonzalez.	6	D. Joaquín Saenz.	2
		D. Tomás Arauso.	2
		D. Mariano Reinoso.	2
		D. Antonio del Valle.	2
		D. Isidro de la Rosa.	2
		D. José Vazquez de Prada.	2
		D. Francisco Giraldo.	2

D. Antonio de Prada.	2
D. Eugenio Diez Pedrero.	1
D. Vicente Cueto.	1
D. Antonio Casa Muñoz.	1
D. Luis del Amo.	1
D. Nemesio Lopez.	1
D. Modesto Cortazar.	1
General la Hera.	1
D. Ildefonso García.	1
D. Antonio María Suarez.	1
D. Miguel Moreno.	1
D. Claudio Moyano.	1
D. Manuel Gardoqui.	1
D. Higinio Alvarez.	1
D. Fernando Alonso.	1
D. Santiago Cachurro.	1
D. Cayetano Cuadrillero.	1
D. Mariano Miguel Camaleño.	1
D. Manuel García Casasola.	1
D. Manuel Crespo.	1
D. Victoriano Hernandez.	1
D. Vito Mangas.	1
D. Manuel Vitores.	1
Marqués de Gallegos.	1
D. Pedro Govantes.	1
D. Ramon Alvarez.	1
D. Juan Alvarez Guerra.	1
D. Joaquin Sainz Pardo.	1
D. Pedro Alvarez Gimenez.	1
D. Luis Rodriguez.	1
D. Joaquin Sainz Lopez.	1
D. Juan Manuel Gomez Vitores.	1
D. Pedro Alcántara Gimenez.	1
D. Mariano Ruiz Navamuel.	1
D. Miguel Alvarez García.	1
D. Evaristo Pedrero Castro.	1
D. Juan Manuel Fernandez Castro.	1
D. Miguel García.	1
D. Bonifacio García.	1
D. Benigno Martin.	1
D. Vicente Luengo.	1
D. Manuel Alevesque.	1
D. Pablo Becerril.	1
D. Agustin Monteano.	1
D. Antonio Cernuda.	1
D. Ramon Giraldo.	1
D. Fausto Rosales.	1
D. Isidoro Ortega.	1
D. Antonio Leon.	1
D. Bernardo Pardo.	1
D. Miguel Alonso.	1
D. Manuel Puga.	1
D. Luis Rodriguez Durango.	1
D. Bernardo Pro.	1
D. Manuel Puba.	1
D. Manuel Moras.	1
D. Joaquin Díaz.	1
D. Tomás Araujo.	1
D. Francisco Serrano.	1
Saenz Lopez.	1
D. Valentin Llanos.	1
D. Tomás Aralejo.	1
D. Eugenio Diez.	1
D. Manuel Ecequiel Echevarría.	1
D. Miguel Lopez Baños.	1
D. José Rodriguez.	1
D. José Moscoso.	1
D. José Mendizabal.	1
D. José Moscoso Lequeira.	1
D. Mariano Isturiz.	1

D. Laureano Giron.	1
D. Francisco Pelayo Flores.	1
D. Manuel Olea de S. Juan.	1
Sr. Duque de Gor.	1
D. José Joaquin Perez.	1
D. Buenaventura García.	1
D. Matías Fernandez Velasco.	1
D. Antonio Rodriguez Valdarrábano.	1
D. Leon García.	1
D. Gerónimo Retagon.	1
D. Joaquin Arrazola.	1
D. Vicente Lubiano.	1
D. Manuel García.	1
D. José Bazaco.	1
D. Saturnino Calderon Collantes.	1
D. Tomás Arrazola.	1
D. Evaristo San Miguel.	1
D. Eusebio Gutierrez.	1
D. Mariano Cendones.	1
D. Lorenzo Arévalo.	1
D. Luis Villaverde.	1
D. Agustin Castro.	1
D. Tomás Valdés.	1
D. Mariano Rodriguez Alonso.	1
D. Joaquin Masa.	1
D. Joaquin María Alva.	1
D. Tomás Alvarez.	1
D. Juan Pedro Juarez.	1
D. Juan Rodriguez Guillen.	1
D. Manuel Lecea.	1
D. Simeon Jalon.	1
D. José Fuente Herrero.	1

(Se continuará.)

Real orden mandando que los pueblos que se hallen próximos á ser invadidos por las facciones, pidan los auxilios á los Comandantes militares mas inmediatos.

Gobierno politico de la Provincia de Valladolid. — El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 12 del actual me dice lo que sigue:

Habiendo acudido á S. M. algunas Autoridades y Corporaciones solicitando se comuniquen á los Gefes militares las órdenes convenientes para que destaquen fuerzas en auxilio de los puntos amenazados ó ya invadidos por los facciosos, se ha servido resolver que para el mas pronto socorro de los pueblos que se hallen en situacion tan amarga, dirijan estos sin pérdida de tiempo la comunicacion mas urgente á los Comandantes del distrito correspondiente, quienes por hallarse mas inmediatos y mejor enterados de la posicion y fuerza de los enemigos, podrán atender con la que tengan á sus órdenes á la persecucion y esterminio de aquellos foragidos segun les está prevenido. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia, la de esa Diputacion y conocimiento de los Alcaldes de los pueblos.

Lo que participo á V. para los mismos fines. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 24 de Octubre de 1837. — El G. P. I., Luis Proyet — Sres. Alcalde y Ayuntamiento de...

Intendencia de la Provincia de Valladolid. = El Señor Intendente de Segovia me remite para insertar en el Boletín oficial de esta Provincia la circular que dice así.

Debiendo reunirse en esta capital, como punto designado al efecto, todos los granos que por su mitad corresponde á la Hacienda pública en los frutos decimales del presente año en esta Diócesis, y hacerse el transporte como carga vecinal por los pueblos respectivos, bajo la inspección y responsabilidad de los Ayuntamientos constitucionales, conforme á lo mandado por S. M. en Real orden de 18 de Setiembre próximo pasado, aunque es de esperar que todos cooperen á una medida que tanto interesa á la Hacienda; pero si todavía hubiese algunos apáticos ó mal intencionados que bajo cualquier pretexto intenten eludirlo ó entorpecerlo, se hace saber á todos y cada uno de los Ayuntamientos á quien incumba, que pesará sobre ellos y les será exigida la responsabilidad de esos frutos, si trascurridos ocho días desde que reciban el aviso de vereda que se les ha comunicado, no han hecho entrega de dichos granos en la panera de decimales á cargo del Administrador del ramo D. José María Gorda, ocurriese en ellos algun desfalco; teniéndolo así entendido, y que no se les admitirá excusa ni disculpa por lo imeresante que es poner estos recursos á disposición del Gobierno en las presentes circunstancias.

Lo que comunico á las Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia que corresponden á la Diócesis de Segovia para su mas exacto cumplimiento. Valladolid 19 de Octubre de 1837. = C. J. I., Joaquin Copeiro del Villar.

Diputacion Provincial de Valladolid. = Invitada esta Diputacion por el Señor Intendente militar del Distrito de Castilla la Vieja para proporcionar de 30 á 40.000 arrobas de paja, por repartimiento entre los pueblos de la Provincia, bajo la garantía de su pago con la mayor religiosidad posible, ha acordado verificarle en los términos siguientes.

Repartimiento de 40.000 arrobas de paja que hace la Diputacion entre los nueve partidos que componen la Provincia, bajo la base de su vecindario.

CABEZAS DE PARTIDO.	Número de vecinos.	Arrobas de paja que deben aportar.
Medina del Campo y pueblos de su partido.	3.966.	4.100
La Mota del Marqués id.	5.059.	5.134
La Nava del Rey. id.	3.604.	3.700
Olmedo. id.	3.808.	3.900
Peñafiel. id.	3.320.	3.400
Rioseco. id.	4.195.	4.300
Valoria. id.	2.565.	2.630
Valladolid. id.	7.490.	7.636
Villalon. id.	5.082.	5.200
Total.	39.089.	40.000

Siendo urgente proveer al suministro del artículo que comprende el anterior repartimiento, se

encarga á los respectivos Ayuntamientos de las cabezas de partido, que bajo su responsabilidad distribuyan á los pueblos de su demarcacion y entre el gremio de labradores el cupo que les corresponda, encargándolas el envío de dicha especie á esta capital á la mayor brevedad posible, y á disposición de la Administracion militar, acompañando los testimonios de precios extendidos con las formalidades prevenidas por Instrucción, para que por ella se haga el abono correspondiente.

La Diputacion espera que los Ayuntamientos de la Provincia procederán sin demora á cubrir el pedido expresado, dando en ello una prueba evidente de su actividad y exquisito celo en obsequio del mejor servicio, atendido el estado crítico en que se halla la Intendencia militar para ocurrir al suministro de provisiones, por haber concluido el término de las contrataciones. Si lo que no es de esperar adviniere la menor falta de cumplimiento en materia tan importante, castigará con todo rigor á las Corporaciones omisas. Valladolid 24 de Octubre de 1837. = El Presidente interino, Francisco Fernandez Montero. = P. A. D. L. D., José María Cano, Secretario.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Los Alcaldes constitucionales de esta Provincia procederán á la averiguacion del paradero, y en su caso prenderán á D. Francisco Borja de Salas, Presbitero, único Beneficiado que ha sido de la Iglesia parroquial de la villa de Rodilana en esta Provincia, cuyas señas van á continuacion, por haberse fugado de su residencia eclesiástica con destino á la faccion, y egecutado que sea lo pondrán á mi disposicion para los efectos que correspondan en justicia.

Señas. Estatura cinco pies escasos, pelo castaño, cara ancha y robusta, color encendido, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, está calvo á la parte alta del cerebro, y gasta peluca; viste calzón corto, media negra, y zapato, chaqueta ó levita larga, capa roja, un sombrero de copa alta, además de los hábitos y sombrero de teja.

Valladolid 23 de Octubre de 1837. El G. P. I., Luis Proyet.

El Intendente general militar, Director del cuerpo administrativo del Ejército.

Hace saber: que debiendo subastarse el suministro de utensilios de las tropas existentes en los puntos de San Fernando y la Carraca, Campo de Gibraltar, plaza de Ceuta y Córdoba por el término de cuatro años, contados desde 1.º de Diciembre del corriente hasta fin de Noviembre de 1841, se celebrará el remate el día 13 del próximo Noviembre á las doce horas de su mañana en esta Intendencia general, en cuya Secretaría estará de manifiesto el pliego general de condiciones con arreglo á las que ha de ejecutarse dicho servicio.

Madrid 19 de Octubre de 1837. = Ramon Luis Escobedo. = José Ortiz de Zárate, Secretario.